

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3
4 **SESION EXTRAORDINARIA DEL 08 DE JUNIO DE 2005**

5
6 **ACTA Nº 37-2005**

7
8 Se inicia la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos en la sede del BANHVI, con la
9 asistencia de los siguientes Directores: Helio Fallas Venegas, Presidente; Belisario Solís
10 Mata, Vicepresidente; Guillermo Carazo Ramírez y Juan José Mora Rivera,

11
12 Asisten también los siguientes funcionarios: Luis Fernando Céspedes Jiménez,
13 Subgerente General; Rodolfo Hernández Sibaja, Auditor Interno; Rodolfo Mora Villalobos,
14 Asesor Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

15
16 Ausentes con justificación: Yesenia Calderón Solano, Víctor Hugo Rojas González y
17 Eugenia María Zamora Chavarría, Directores; y Donald Murillo Pizarro, Gerente General.

18 -----
19

20 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

21
22 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 23 1. Propuesta de actualización del Manual de Políticas del BANHVI.
24 2. Propuesta de marco estratégico institucional.
25 3. Informe sobre Bienes Inmuebles Fideicometidos.
26 4. Informe sobre la situación financiera de las Entidades Autorizadas al 31/03/2005 y al
27 30/04/2005.
28 5. Solicitud de ampliación de plazo a la Fundación Costa Rica-Canadá para liquidar
29 líneas de crédito de proyectos financiados al amparo del artículo 59.
30 6. Análisis y aprobación del reglamento del Comité de Auditoría y Control Interno.
31 7. Informe sobre la presentación al Consejo de Gobierno en relación con el presupuesto
32 del FOSUVI.

33 -----
34

ARTÍCULO PRIMERO: Propuesta de actualización del Manual de Políticas del BANHVI

Se conoce el oficio GG-0398-2005 del 13 de mayo de 2005, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala la propuesta de actualización del Manual de Políticas del BANHVI, elaborada bajo la coordinación de la Unidad de Planificación Institucional y presentada por parte de esa dependencia a través del oficio UPI-OF-0050-2005 del 28 de abril del presente año.

Para exponer los alcances de la referida propuesta, se incorpora a la sesión la Licenciada Magaly Longan Moya, jefe de la Unidad de Planificación Institucional, quien inicialmente explica que el proceso de actualización de las Políticas se realizó con corte al pasado 28 de febrero, de conformidad con lo establecido en la Metodología para el Desarrollo y Actualización de Políticas y Procedimientos del Banco.

Explica que los resultados obtenidos del proceso de revisión, se presentan por área, y para cada una de éstas se muestra un detalle de las políticas modificadas, las nuevas políticas y las políticas que se excluyen. En este sentido, destaca que una cantidad considerable de las modificaciones realizadas, corresponden a recomendaciones emanadas de informes de la Auditoría Interna, de la Auditoría Externa y de los procesos de Autoevaluación del Control Interno.

Seguidamente la Licenciada Longan Moya se refiere a las políticas que sufrieron alguna modificación, destacando que en las políticas institucionales, los cambios son básicamente de forma, mientras que en cuanto a las políticas de la Unidad de Planificación, las modificaciones corresponden a la estructura y al cambio de nomenclatura, eliminando el apartado referido a Políticas para los Comités de Trabajo, por cuanto se definieron políticas específicas para lo que corresponde a Planificación Institucional, Control Interno y Gestión de Riesgos.

En relación con la Dirección Administrativa-Financiera, hace énfasis en que las modificaciones a las políticas del área de Tecnología de Información, obedecen a modificaciones que se han realizado para atender el requerimiento de cableado estructurado, según recomendaciones de la Auditoría Interna, así como también al

1 cambio de responsables de algunas actividades. Además, explica que las modificaciones
2 del Departamento Financiero Contable obedecen fundamentalmente a la inclusión de
3 conciliaciones de inversiones y por las recomendaciones de la Auditoría Interna y de la
4 Auditoría Externa.

5
6 Seguidamente, a raíz de una consulta del Director Solís Mata sobre las razones por las
7 que no se incluyen políticas para la Gerencia General y para la Subgerencia General, la
8 Licenciada Longan Moya explica que la Gerencia General se rige por todas las políticas
9 institucionales, y la concepción de las políticas se realizó por áreas funcionales del
10 Banco.

11
12 No obstante lo anterior, el Director Solís Mata señala que en el tema de la comunicación
13 de directrices y disposiciones se debe establecer una política institucional, por cuanto
14 este Banco es el rector del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y muchas de
15 sus comunicaciones son muy delicadas. A manera de ejemplo, cita la comunicación que
16 se le remitió a las Entidades Autorizadas por parte de un funcionario de la Dirección
17 FOSUVI, con la cual se ordenaba la suspensión de trámites de Bonos ordinarios.

18
19 En este sentido, propone que se establezca una política para garantizar que toda
20 comunicación relevante que realice este Banco, sea realizada por la Gerencia General, y
21 que cuando se trate de temas que tengan relación con decisiones de la Junta Directiva, la
22 comunicación sólo la realice el Secretario de este Órgano o su Presidente, si así lo
23 dispone la Junta Directiva.

24
25 Adicionalmente, opina que las comunicaciones relevantes que recibe el Banco de entes
26 externos, deben ser canalizadas a la Gerencia General, a la Auditoría Interna en lo que
27 corresponda, o la Junta Directiva (a través de su Presidente o del Secretario). Explica
28 que este asunto es muy importante, pues, a manera de ejemplo, cita que la remisión de la
29 lista de beneficiarios del proyecto Vista Hermosa no se remitió ni a la Gerencia General ni
30 por medio de un documento oficial, lo que en su criterio debe corregirse.

31
32 Los demás señores Directores acogen la propuesta anterior, adicionando que las
33 comunicaciones para las cuales se deben establecer políticas institucionales, son
34 obviamente aquellas que se consideran relevantes para el Banco y no las

1 comunicaciones ordinarias que las jefaturas de las diferentes dependencias deben enviar
2 y recibir como parte de sus responsabilidades y labores de rutina.

3
4 En este sentido, se coincide en la conveniencia de solicitar a la Administración que, con
5 base en las valoraciones señaladas anteriormente, presente a esta Junta Directiva una
6 propuesta para regular las comunicaciones.

7
8 Adicionalmente, el Director Presidente solicita que se revisen las políticas referidas a las
9 relaciones entre el BANHVI y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, a la
10 luz de recientes disposiciones y dictámenes que ha emitido ese Ente Contralor, copia de
11 los cuales se compromete a remitir a la Licenciada Longan Moya.

12
13 Seguidamente la Licenciada Longan Moya continúa exponiendo las principales
14 modificaciones realizadas a las áreas del FOSUVI, del FONAVI y de la Dirección de
15 Supervisión de Entidades Autorizadas, luego de lo cual, no habiendo objeciones por parte
16 de los presentes, los señores Directores concuerdan en la conveniencia de aprobar la
17 actualización al Manual de Políticas de este Banco, en los mismos términos propuestos
18 por la Administración.

19
20 En consecuencia, se acuerda:

21
22 **ACUERDO #1:**

23 Aprobar la actualización del Manual de Políticas del Banco Hipotecario de la Vivienda, de
24 conformidad con los documentos que se adjuntan a los oficios UPI-OF-0050-2005 y GG-
25 0398-2005 de la Unidad de Planificación Institucional y de la Gerencia General,
26 respectivamente, y los cuales se anexan a la presente acta.

27
28 Adicionalmente se instruye a la Administración para que, con base en lo discutido en la
29 presente sesión, se elabore y presente a esta Junta Directiva una propuesta de políticas
30 para lo que se refiere a la comunicación de hechos relevantes que remita o reciba este
31 Banco.

32 **Acuerdo Unánime.-**

33 -----

34

ARTÍCULO SEGUNDO: Propuesta de marco estratégico institucional

Se conoce el oficio GG-0436-2005 del 24 de mayo de 2005, mediante el cual, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva la propuesta del “Marco Estratégico Institucional”, elaborado como parte de la actualización del Plan Estratégico Institucional 2004-2007 y que forma parte de los lineamientos para la formulación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto Operativo 2006.

Al respecto, la Licenciada Longan Moya explica que esta propuesta es el resultado de la labor realizada por la Comisión del Plan Estratégico Institucional, la cual revisó y actualizó el análisis del entorno, el análisis interno y todo lo que tiene que ver con el marco estratégico institucional.

Explica los aspectos más relevantes que fueron actualizados, luego de lo cual, hacer ver que en este momento es importante que se apruebe este marco estratégico, por cuanto el mismo constituye una base fundamental para la formulación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto Operativo del próximo año.

Posteriormente, el Director Presidente considera importante que este tipo de documentos sean debidamente comunicados al personal del Banco, por medio de actividades de capacitación y de divulgación. Además, sugiere que a estas actividades se invite a los miembros de la Junta Directiva, con el fin de acercar más a los Directores con las actividades institucionales.

Finalmente, no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva coincide en la procedencia de aprobar el referido Marco Estratégico, en los términos planteados y recomendados por la Administración.

En consecuencia, se acuerda:

ACUERDO #2:

Aprobar el documento “Marco Estratégico Institucional” que se adjunta a los oficios UPI-OF-0065-2005 y GG-0436-2005 de la Unidad de Planificación Institucional y de la

Gerencia General, respectivamente, y el cual forma parte de la actualización al Plan Estratégico Institucional 2004-2007, que ha venido elaborando el Comité del Plan Estratégico de este Banco.

Adicionalmente, se solicita a la Administración que este tipo de documentos sean debidamente comunicados al personal del Banco, por medio de actividades de capacitación y de divulgación, actividades a las que se solicita cursar invitación a los miembros de esta Junta Directiva.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO TERCERO: Informe sobre Bienes Inmuebles Fideicometidos

- Antes de conocer el presente tema, se retira de la sesión la Licenciada Longan Moya.

Se conoce el oficio GG-0429-2005 del 23 de mayo de 2005, mediante el cual, en cumplimiento de lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo número 2 de la sesión 24-2005 del 14 de abril de 2005, la Gerencia General remite el informe DFNV-0804-2005 de la Dirección FONAVI, referido al detalle de los Bienes Inmuebles Fideicometidos.

Para exponer los alcances de dicho documento y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorporan a la sesión la Licenciada Tricia Hernández Brenes y la Licenciada Marcela Pérez Valerín, Directora del FONAVI y jefe del Departamento de Fideicomisos.

Inicialmente la Licenciada Hernández Brenes explica que con el objetivo de brindar información detallada sobre las condiciones de la cartera de inmuebles referida, se han clasificado los proyectos en las siguientes tres categorías:

a) **Proyectos con Gestiones Concluidas:** referido a los proyectos que fueron recibidos en dación de pago o adjudicados por la vía judicial, para los cuales ya fue concluido el proceso de recuperación mediante venta o formalización de operaciones de Bono Familiar de Vivienda.

b) **Proyectos con Gestiones en Desarrollo Normal:** Incluye la cartera de proyectos que fueron recibidos en dación de pago o adjudicados por la vía judicial, que se encuentra en

proceso de recuperación mediante la gestión de venta o a través de la formalización de operaciones de BFV, sin que presenten ninguna problemática específica que dificulte la conclusión de tales procesos.

c) **Proyectos de Compleja Realización:** Corresponde a los proyectos que fueron recibidos en dación de pago o adjudicados por la vía judicial, que enfrentan situaciones de naturaleza técnica o legal que complican su colocación o realización. Para estos casos se incorporan las alternativas de solución correspondientes, así como el plazo para su ejecución y la responsabilidad del BANHVI en la ejecución de acciones específicas.

De esta forma, la Licenciada Hernández Brenes, con la colaboración de la Licenciada Pérez Valerín, procede a exponer los aspectos más relevantes (la condición inicial y situación actual) de los proyectos con gestiones concluidas y de los proyectos con gestiones en desarrollo normal; en el primer caso: Veracruz, San Gerardo, Las Lomas de Parrita, Jacó Herradura, La Florencia, La Loma-Los Chiles y Tenerife. En el segundo caso: Los Árboles, Gil Marie, Federico II, María Fernanda, Las Carretas, San Josecito-Hoja Dorada, Metrópolis-Pavas, Don Álvaro y Metrópolis-Guadalupe.

Atiende luego algunas consultas y observaciones específicas de los señores Directores en relación con la información suministrada, después de lo cual, se refiere en detalle a los proyectos que tienen una compleja realización, a saber: El Portillo, Isabelita, Villas Paraíso Dorado II, San Buenaventura, Las Gaviotas, Ventura, Finca Prusia, Finca COBASUR, Los Ángeles-La Zamora, Calle Ronda-Aprocaro, Potrerillos, Villas de Tiberias, San Martín, y El Edén, haciendo énfasis en la condición actual del proyecto, las alternativas de solución, el plazo estimado de ejecución y los responsables de esa ejecución. Lo anterior, de conformidad con la información contenida en los cuadros que se incluyen en el informe que se conoce.

En cuanto al proyecto San Buenaventura, los señores Directores coinciden en la conveniencia de que previo a invertir recursos del FOSUVI, se revise el estado de los permisos de construcción y se solicite a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, que se haga una valoración del terreno.

Luego de un intercambio de observaciones sobre las acciones que se están ejecutando para ejecutar los referidos proyectos, la Junta Directiva da por conocida la información

1 suministrada, solicitándole a la Dirección FONAVI dar un oportuno y adecuado
2 seguimiento a este asunto e informar a este Órgano Colegiado sobre cualquier situación
3 que al respecto sea pertinente.

4 -----

5
6 **ARTÍCULO CUARTO: Informe sobre la situación financiera de las Entidades**
7 **Autorizadas al 31/03/2005 y al 30/04/2005**

8
9 - Antes de conocer el presente tema, se retiran de la sesión las Licenciadas Hernández
10 Brenes y Pérez Valerín.

11
12 De conformidad con lo dispuesto por esta Junta Directiva en los acuerdos número 5 de la
13 sesión 48-2002 del 01 de agosto de 2002 y número 3 de la sesión 58-2003 del 17 de
14 noviembre de 2003, se procede a conocer el informe sobre la situación de las Entidades
15 Autorizadas con corte al 31 de marzo de 2005, el cual se remite a este Órgano Colegiado
16 por la Gerencia General a través del oficio GG-0392-2005 del 12 de mayo de 2005.
17 Adicionalmente se tienen a la vista los siguientes documentos: un resumen ejecutivo de
18 este informe de la Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas, remitido por medio
19 del oficio DSEA-ME-0115-2005 del 02 de mayo de 2005; y el informe sobre la situación de
20 las Entidades Autorizadas con corte al 30 de abril de 2005, el cual se remite a este
21 Órgano Colegiado por la Gerencia General a través del oficio GG-0464-2005 del 02 de
22 junio de 2005.

23
24 Para exponer los alcances de dichos informes, ingresa a la sala de sesiones el
25 Licenciado Alejandro Bejarano Castillo, Director de Supervisión de Entidades
26 Autorizadas, quien presenta los datos de la situación financiera de las Entidades
27 Autorizadas al 31 de marzo de 2005, destacando que del análisis realizado a las
28 entidades, se puede concluir que la situación financiera es razonablemente normal, no
29 presentando variaciones significativas con respecto al trimestre anterior.

30
31 Refiriéndose luego a las Entidades Bancarias, destaca que se mantiene la misma
32 situación con el Banco Elca, entidad que se ha declarado en quiebra y recientemente ha
33 conformado la respectiva Junta Liquidadora.

34

1 Concluye manifestando que también se le ha dado seguimiento a las directrices emitidas
2 por el BANHVI a las entidades, no encontrándose ningún incumplimiento.

3
4 Concluida la exposición, el Licenciado Bejarano Castillo atiende algunas consultas de los
5 señores Directores sobre los extremos del informe presentado, y finalmente, no habiendo
6 más observaciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes,
7 la Junta Directiva da por conocida la información suministrada, solicitándole al Licenciado
8 Bejarano Castillo dar un oportuno y adecuado seguimiento a este asunto e informar a
9 este Órgano Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea pertinente.

10 -----

11
12 **ARTÍCULO QUINTO: Solicitud de ampliación de plazo a la Fundación Costa Rica-**
13 **Canadá para liquidar líneas de crédito de proyectos**
14 **financiados al amparo del artículo 59**

15
16 - Antes de conocer el presente tema, se retira de la sesión el Licenciado Bejarano Castillo.

17
18 Se conoce el oficio GG-0444-2005 del 26 de mayo de 2005, mediante el cual, la Gerencia
19 General remite y avala el informe DF-OF-0993-2005 de la Dirección FOSUVI, referido a la
20 solicitud de la Fundación Costa Rica-Canadá para prorrogar, hasta el 31 de agosto de
21 2005, la fecha de vencimiento de las Líneas de Crédito de los siguientes proyectos de
22 vivienda: Residencial Caribe, Residencial Nuevo Cairo, Santa Cecilia, Bruma Azul y
23 Nazareth; todos ellos financiados al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema
24 Financiero Nacional para la Vivienda.

25
26 Para exponer los alcances de dicho informe se incorpora a la sesión el Licenciado Luis
27 Fernando Ledezma Aguilar, Director a.í. del FOSUVI, quien hace énfasis en las razones
28 en las que se fundamenta la Entidad para justificar tanto el atraso sufrido en dichos
29 proyectos de vivienda, como la necesidad de ampliar los plazos de las respectivas Líneas
30 de Crédito, los cuales se consideran razonables por parte de la Dirección FOSUVI y la
31 Gerencia General.

32
33 Seguidamente atiende algunas consultas de los señores Directores sobre los plazos
34 propuestos y las circunstancias que han impedido la oportuna liquidación de las

correspondientes Líneas de Crédito, y finalmente, no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva acoge la recomendación de la Administración, haciendo ver la importancia de que la Gerencia General, a través de la Dirección FOSUVI, vele por el debido cumplimiento de los nuevos plazos establecidos.

De esta forma, se acuerda:

ACUERDO #3:

Considerando:

1. Que mediante los oficios FVR-GG-106-2005 y FVR-GG-108-2005 del 18 y 19 de mayo de 2005, la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica-Canadá (FVR) solicita la autorización de este Banco para prorrogar, hasta el 31 de agosto de 2005, las fechas de vencimiento de las Líneas de Crédito de los proyectos: Residencial Caribe, Residencial Nuevo Cairo, Santa Cecilia, Bruma Azul y Nazareth; los cuales fueron financiados al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

2. Que mediante oficio DF-OF-0993-2005 del 23 de mayo de 2005 –avalado en todos sus extremos por la Gerencia General a través de la nota GG-0444-2005 del 26 de mayo del presente año– la Dirección FOSUVI presenta el resultado del análisis realizado a la solicitud de la FVR, concluyendo que con base en los argumentos señalados por esa Entidad para justificar los plazos requeridos, recomienda aprobar las prórrogas solicitadas.

3. Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Dirección FOSUVI y de la Gerencia General, en el entendido de que ambas Dependencias realizarán el mayor de los esfuerzos para que dichos proyectos sean liquidados dentro de los nuevos plazos planteados.

Por tanto, se acuerda:

A. Autorizar a la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, la prórroga a los Contratos de Línea de Crédito aprobados para la ejecución de los proyectos: Residencial Caribe, Residencial Nuevo Cairo, Santa Cecilia, Bruma Azul y Nazareth; siendo el 31 de agosto de 2005 la nueva fecha para el vencimiento de los respectivos contratos.

B. Se instruye a la Gerencia General para que, a través de la Dirección FOSUVI, vele por el debido cumplimiento de los plazos establecidos en el presente acuerdo.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO SEXTO: Análisis y aprobación del reglamento del Comité de Auditoría y Control Interno

-Antes de conocer el presente tema, se retira de la sesión el Licenciado Ledezma Aguilar.

El Director Solís Mata, en su condición de Presidente del Comité de Auditoría y Control Interno, procede a someter a la consideración de la Junta Directiva la propuesta del Reglamento de dicho Comité, el cual fue avalado por ese Órgano en su sesión ordinaria Nº 02-2005 del día de hoy, considerando que el mismo se adapta a lo que establece el reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN, aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en las sesiones 491-2005 y 492-2005, del 20 de enero de 2005.

Al respecto, el Director Solís Mata expone los alcances de dicho Reglamento y suministra el Acta de la citada sesión del Comité de Auditoría, luego de lo cual, agrega que también se requiere, de conformidad con lo dispuesto por el CONASSIF, contratar los servicios de un asesor externo, especializado en materia financiero-contable; esto en virtud de que ninguno de los miembros de esta Junta Directiva se especializa en esa materia.

Adicionalmente, se coincide en que sean los Directores Fallas Venegas y Solís Mata los miembros de esta Junta Directiva que en adelante integrarán dicho Comité.

Finalmente, no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger en todos sus extremos la citada propuesta reglamentaria, y en consecuencia, se acuerda:

ACUERDO #4:

I.- Aprobar el siguiente:

**Reglamento del Comité de Auditoría del
Banco Hipotecario de la Vivienda**

La Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda es parte del Sistema de Control interno, proveyendo a la organización un entorno de control adecuado que garantice a ésta una seguridad razonable respecto de la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno. Por tanto el Comité de Auditoría debe responder, más que a un cumplimiento normativo legal, a una necesidad de mejorar la gestión institucional.

El Comité de Auditoría proporciona a la Junta Directiva, responsable del diseño, operación y control del sistema de control interno, una adecuada visión del funcionamiento de dicho sistema y el ámbito donde deben canalizarse las propuestas de mejoramiento y fortalecimiento de las distintas áreas operativas de la entidad y de ella en su conjunto

El Comité de Auditoría es el encargado de coordinar las actividades entre los distintos órganos integrantes del Sistema de Control, evitando la superposición o reiteración de procedimientos de los entes constituidos a tal efecto, con miras a obtener una utilización racional de los recursos.

Es inherente al desarrollo de sus funciones el hacer, conocer y reconocer en todo el ámbito de la organización el respaldo a la labor de la Unidad de Auditoría Interna, en cuanto a la naturaleza y alcance de su misión.

La formación del Comité de Auditoría no sustituye la responsabilidad de los encargados de supervisión.

Objetivos

El Comité de Auditoría tendrá los siguientes objetivos con relación a las auditorías internas y externas:

1. Velar porque el Banco Hipotecario de la Vivienda mantenga un Sistema de Control Interno eficaz y eficiente, por directa delegación de la Junta Directiva del Banco.
2. Dar asistencia a la Junta Directiva en la supervisión de las operaciones financieras y administrativas del Banco.
3. Promover la responsabilidad y la transparencia en las transacciones financieras.
4. Facilitar la comunicación y la adopción de medidas correctivas rápidas, en cuanto a las recomendaciones de las auditorías interna y externa, así como en el mejoramiento del sistema de control interno.
5. Promover el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria que rige el accionar de la institución.

Funciones y responsabilidades del Comité

El Comité de Auditoría conocerá sobre aquellos asuntos propuestos por la Junta Directiva, Gerencia General y Auditoría Interna y cualquier otro que considere pertinente, relacionados al tema de auditoría y control interno.

Las principales materias a ser analizadas por el Comité de Auditoría son las siguientes: estados financieros, programa de los auditores internos y externos, actividades de contraloría, revisión y tipificación de riesgos. Lo anterior permite definir como las principales funciones y responsabilidades del Comité las siguientes:

1. Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente, el Gerente General, la Auditoría Interna, la auditoría externa y los entes supervisores.
2. Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
3. Proponer a la Junta Directiva los candidatos para auditor interno, cuyo nombramiento debe cumplir con lo que indica la Ley General de Control Interno No.8282.
4. Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna.
5. Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el Reglamento de los Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo Aplicable a los Sujetos Fiscalizados por SUGEF, SEGEVAL Y SUPEN.
6. Revisar la información financiera tanto anual como periódica antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afectan a la entidad.
7. Revisar y trasladar a la Junta Directiva, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
8. Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la Superintendencia correspondiente...
9. Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva.
10. Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
11. Evitar los conflictos de interés que pudieren presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarlos para que realicen otros servicios para la empresa.
12. Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría deberá rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.

Integración

El Comité de Auditoría será un cuerpo colegiado integrado por un mínimo de dos directores de la Junta Directiva. Adicionalmente, el comité podrá contar con miembros externos a la organización.

Para el ejercicio de sus funciones este Comité deberá contar con al menos un miembro especializado en el área financiero contable que deberá tener como mínimo grado académico en el área de administración de negocios o contaduría pública y experiencia mínima de cinco años. Este requisito podrá ser provisto por un miembro externo.

La Junta Directiva será responsable de nombrar personas idóneas para que cumplan con el objetivo de este Comité. Las personas que integran este Comité serán responsables de cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por la Junta Directiva.

Reuniones del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría deberá reunirse ordinariamente una vez al mes, y en forma extraordinaria cuando el Presidente lo convoque.

Podrán participar en las sesiones del Comité de Auditoría sin derecho a voto, el Gerente General, el Auditor Interno, y los funcionarios que el Comité de Auditoría considere necesarios. También podrá participar el auditor externo cuando así lo requiera el Comité.

Quórum y Toma de decisiones

El Comité sesionará válidamente con la asistencia de dos de sus miembros y las decisiones serán recomendaciones que el comité de a la Junta Directiva.

Actas

Los acuerdos adoptados en las reuniones deberán constar en un Libro de Actas, el cual deberá estar a disposición de las diferentes Superintendencias. Este libro deberá ajustarse a las disposiciones que emitan las Superintendencias correspondientes, y el mismo podrá ser llevado en forma electrónica.

El libro de actas deberá además cumplir con la normativa aplicable emitida por la Contraloría General de la República.

Orden de la Sesión.

La Sesión ordinaria del Comité de Auditoría mantendrá el siguiente orden:

1. Apertura de la Sesión
2. Lectura por parte del secretario de la convocatoria a la sesión.
3. Lectura por parte del Secretario del Borrador del acta de la Sesión inmediata anterior.
4. Aprobación por parte de los miembros del Comité del acta inmediata anterior.
5. Seguimiento y monitoreo del estado de ejecución de las decisiones tomadas por el Comité.
6. Temas adicionales incluidos en el orden del día.
7. Opiniones de Miembros del Comité, Asesores o invitados sobre temas relacionados.
8. Cierre de Sesión.

II.- Dicho Comité estará integrado por los Directores Helio Fallas Venegas y Belisario Solís Mata, así como por un profesional especializado en el área financiero contable.

1 III.- Se instruye a la Administración para que ejecute el procedimiento correspondiente
2 para contratar los servicios profesionales de un especialista en el área financiero
3 contable, de conformidad con lo establecido en el apartado denominado "Integración" del
4 referido Reglamento.

5
6 II.- Se derogan los siguientes acuerdos de esta Junta Directiva:

7 a) Número 5 de la sesión 11-2003, del 27 de febrero de 2003.

8 b) Número 2 de la sesión 33-2003, del 17 de julio de 2003.

9 c) Número 3 de la sesión 33-2003, del 17 de julio de 2003.

10 **Acuerdo Unánime.-**

11 -----

12
13 **ARTÍCULO SÉTIMO: Informe sobre la presentación al Consejo de Gobierno en**
14 **relación con el presupuesto del FOSUVI**

15
16 El Director Presidente informa a los demás señores Directores sobre la participación que
17 tuvieron, tanto el Director Solís Mata como una funcionaria del FOSUVI y él, a la sesión
18 del Consejo de Gobierno que se celebró el día de ayer, y en la que se le brindó
19 información por parte de este Banco, en relación con el presupuesto del FOSUVI, en el
20 sentido que los recursos que provienen de la Caja Costarricense de Seguro Social y los
21 que provienen del impuesto de ventas, por medio del Ministerio de Hacienda, sumaban
22 para este año cerca de ¢32.000 millones.

23
24 Explica que en esa misma sesión, el Ministro de Hacienda indicó que esa partida de los
25 ¢32.000 millones no tenía que haberse tomado para efectos de programación financiera,
26 porque en realidad se trataba de una cifra menor; por lo que se señaló que la proyección
27 que entonces se estaría haciendo de los ingresos de la Caja Costarricense de Seguro
28 Social, estaba entre los 27 y los 29 mil millones de colones, y que en caso de que no se
29 alcanzaran los ¢27.000 millones, el Ministerio de Hacienda pondría los recursos
30 adicionales para cerrar en esta cifra.

31
32 Finalmente, a raíz de una observación del Director Solís Mata en relación con que lo
33 publicado por la prensa no coincide con lo que se mencionó en el Consejo de Gobierno
34 en cuanto a los recursos que pondría el Ministerio de Hacienda, se resuelve solicitar al

1 Director Presidente que converse con el señor Ministro de Hacienda sobre este aspecto,
2 y que en la sesión de mañana se comunique la información certera, a fin de analizar las
3 acciones que al respecto debe tomar este Banco.

4 -----

5

6 Siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

7 -----

8